



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

22965***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014 de cese y nombramiento de vocal del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears***

Mediante la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears, se creó el ente público Puertos de las Illes Balears, el cual se configura como entidad pública empresarial, de acuerdo con el artículo 2.1 *b* de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 28 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, establece que los estatutos determinan la composición del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, siendo miembros natos de este Consejo, el presidente, el vicepresidente y el director gerente. Asimismo, señala que los miembros por designar como vocales en número no inferior a doce ni superior a dieciocho son nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, por un periodo de cuatro años.

De acuerdo con el anexo del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el ente Puertos de las Illes Balears queda adscrito a la Consejería de Turismo y Deportes.

Por acuerdos del Consejo de Gobierno de 29 de agosto, 9 de septiembre y 14 de octubre de 2011; 8 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 5 de julio, 2 de agosto, 31 de octubre y 13 de diciembre de 2013; y 5 de septiembre de 2014, se han nombrado dieciocho vocales para formar parte del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

Atendiendo a las obligaciones del cargo como secretario técnico de Presidencia del Consejo Insular de Mallorca del Sr. Miguel Barceló Llompart, que dificultan el cumplimiento de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, la presidenta del Consejo Insular de Mallorca ha propuesto la substitución del Sr. Barceló por el Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, para su nombramiento como vocal miembro del Consejo de Administración.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo y Deportes, en la sesión de día 19 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero. Disponer el cese del señor Miguel Barceló Llompart como vocal miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

Segundo. Nombrar al señor Mauricio Rovira de Alós como vocal miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

Tercero. Como consecuencia de este nombramiento y de los anteriores, el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, incluidos los miembros natos, queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Sr. Jaime Martínez Llabrés

Vicepresidente:

Sr. Antonio Deudero Mayans

Director gerente:

Sr. David Gómez Picard

Vocales:

Sr. Alberto Pons Fernández

Sr. José Fernando Escalas Porcel

Sr. Joaquín García Martínez

Sr. Antonio Gómez Pérez

Sra. Josefa Gutiérrez Costa

Sra. M. Núria Riera Martos



Sr. Juan Salvador Iriarte
Sr. Roberto Ortiz Gutiérrez
Sr. Mauricio Rovira de Alós
Sra. Marta Vidal Crespo
Sr. Miquel Miralles Sastre
Sra. María José Torres Cardona
Sr. Rafael Palmer Ramiro
Sr. Miguel Arrom Oliver
Sr. Miguel Puigserver Lloberas
Sr. Ramón Sampol Antich
Sr. Justo Saura Mercadal

Secretario:

Sr. Joaquín Legaza Cotayna, elegido por el Consejo de Administración en sesión de día 21 de septiembre de 2011.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de diciembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

